

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

4358,

LA CISTERNA,

11 SET. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1.- La solicitud presentada el 04 de Septiembre de 2013 por la Sra. ERNA LUCIA DIAZ VASQUEZ, que presenta un puntaje de F.P.S.: 3.200 Folio: 1971155, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Esterilización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

**DECRETO:**

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ERNA LUCIA DIAZ VASQUEZ, domicilio en Jorge Caceres N° 902 consistente en Esterilización 02 gatos y 02 gatas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Oficina de Partes
- 4.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
- 6.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 7.- c. c. Archivo M.C.S.V. /